



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0020403/2019

VISTO:

El presente expediente, y sus agregados por el cual las distintas agrupaciones estudiantiles proponen la implementación de la extensión de la regularidad; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 154 - H.C.D. - 2002 que reglamenta el Régimen de Alumnos;

La Resolución N° 343-HCD-2019, que modifica el Art. 14° de la Resolución N° 154-HCD-2002:

"La regularidad tendrá validez por el término de 2 (dos) años, más el periodo de duración del turno próximo siguiente al cumplimiento de los dos años. El año empezará a computarse a partir de la fecha de finalización del semestre cursado (ver Art. 31° - inc. a)";

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

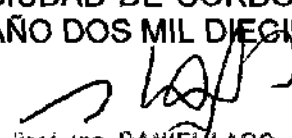
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

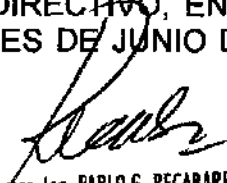
Art. 1°.- Implementar la Extensión de la Regularidad, a partir del periodo lectivo 2018 en adelante, de acuerdo a la Resolución N° 343-HCD-2019.

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Secretarías Académicas, a las Escuelas, a los Departamentos, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente y archívese.

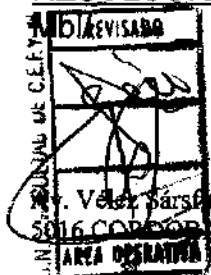
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 476 - H.C.D - 2019.-



Prof. Víctor Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina